Aportando diseño. Prácticas Académicas Externas

Aportant disseny. Pràctiques Acadèmiques Externes

La EASDA —Escuela de Arte y Superior de Diseño de Alicante— presenta el documento de Prácticas Académicas Externas en los estudios superiores de Diseño —Gráfico, Interiores, Producto y Moda— y Máster oficial en Arte y Diseño para Realidades Extendidas y Videojuegos.

Estamos en la calle Clot 12, 03011, de Alicante. Nuestra web es **www.easda.es** y os atendemos en el 965937030

Si surge alguna cuestión al consultar el documento, no dudes en escribirnos a la siguiente dirección de correo electrónico: **easdalacant.pae@iseacv.gva.es**

La EASDA —Escola d'Art i Superior de Disseny d'Alacant— us presenta el document de Pràctiques Acadèmiques Externes en els estudis superiors de Disseny —Gràfic, Interiors, Producte i Moda— i Màster oficial en Art i Disseny per a Realitats Esteses i Videojocs.

Som al carrer Clot 12, 03011, de Alacant. La nostra web és **www.easda.es** i us atenem en el 965937030

Si sorgeix alguna qüestió en consultar el document, no dubtes a escriure'ns a la següent adreça de correu electrònic: **easdalacant.pae@iseacv.gva.es**

GENERALITAT VALENCIANA iseacv | easda Escuela de Arte y Superior de Diseño Alicante

APORTANDO DISEÑO A ALICANTE DESDE 1949



Hola, somos la EASDA, la institución publica, social y diversa, perteneciente al Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana —ISEACV—, referente del diseño en Alicante desde 1949. Nuestra comunidad educativa, está formada en la actualidad, por más de 800 personas.



La misión de la EASDA es prestar un servicio de calidad en el campo del diseño, en la formación integral de personas capaces de desarrollar su autonomía y creatividad para un pleno desarrollo profesional, integrando a nuestro alumnado de manera feliz y eficaz en la sociedad.

Nuestra visión es ser reconocidos como un centro de estudios creativos que; Integra las diferencias individuales y culturales de sus miembros; Responde a las necesidades de la comunidad educativa, consiguiendo los mejores resultados académicos tanto en lo que se refiere al éxito académico del alumnado, como a la posterior inserción laboral y social del mismo; Es un referente académico y social en la zona, con una metodología única.

Con vocación pública y social, somos herederos de la pedagogía Bauhaus; proyectual, práctica, experimental e interdisciplinar. Así, aplicamos en el aula metodologías integradoras, creativas y técnico artísticas, en toda nuestra amplia y heterogénea oferta educativa, que se concreta en 11 tipos de estudios, pertenecientes a diferentes planes de estudios y sistemas educativos.

Dentro de las Enseñanzas Artísticas Superiores —dependientes del ISEACV—, ofertamos Grados Universitarios de Diseño; **Gráfico**, **Interiores**, **Moda** y **Producto** y un **Máster Universitario en Arte y Diseño para Realidades Extendidas y Videojuegos**.

Todos los estudios ofertados en la EASDA incluyen en sus programas formativos la necesidad de desarrollar Prácticas Académicas Externas en empresas, instituciones o entidades colaboradoras. Éstas se pueden llevar a cabo en empresas de la Comunidad Valenciana, en el resto de territorio nacional —siempre y cuando no interfieran con la docencia—, o en el extranjero a través del programa de movilidad Erasmus+.

El presente documento hace referencia únicamente a las PAE de las Enseñanzas Artísticas Superiores —Grados y Máster Universitario— que se desarrollan en territorio nacional.



QUÉ SON LAS PRACTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS (PAE)

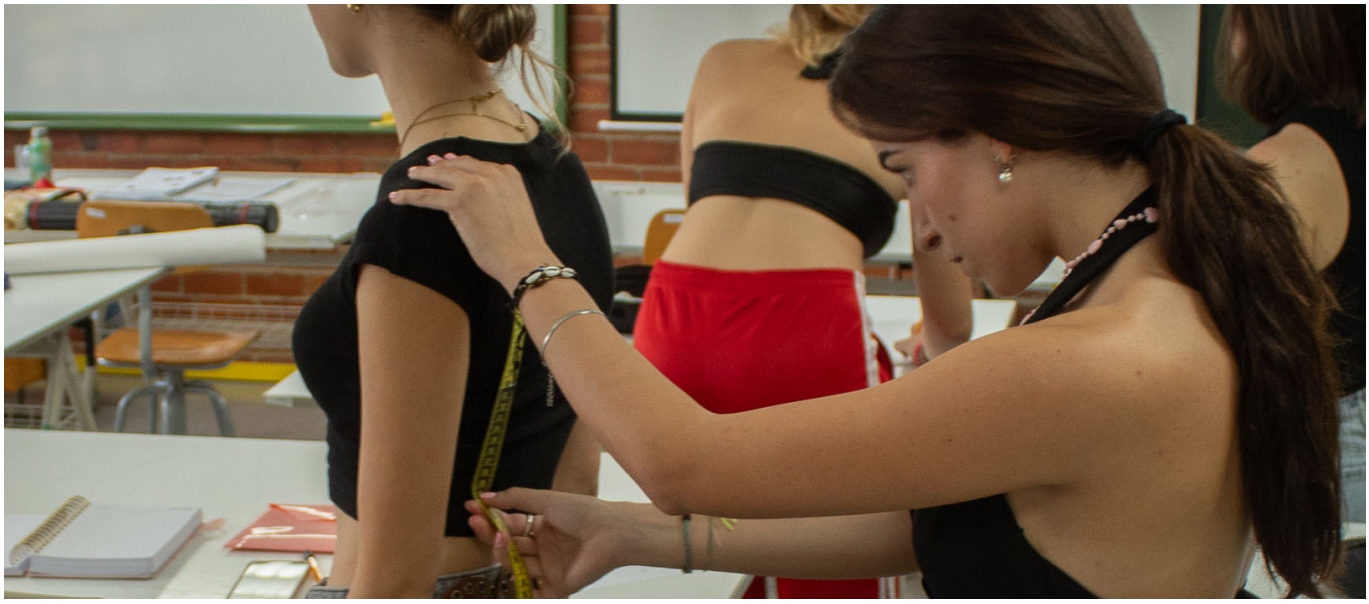
Las PAE constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes de Estudios Superiores y Másteres y supervisada por los centros dependientes del ISEACV, cuyo objetivo es permitir a las y los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento. Los fines que persigue la asignatura Prácticas Académicas Externas son:

• Contribuir a la formación integral de los y las estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y práctico.
• Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los y las estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
• Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
• Obtener una experiencia práctica que les facilite su inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
• Favorecer los valores de innovación, creatividad y emprendimiento.

DOS MODALIDADES: CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES

Las PAE curriculares funcionan como una asignatura obligatoria que se desarrolla en la segunda mitad del plan de estudios, una vez superado el 50% de los créditos ECTS. Tiene que ser superada por la/el estudiante previamente a la presentación y defensa del Trabajo Final de Grado/ Máster.

En los estudios de Grado tienen una duración de 240 horas —12 créditos ECTS—, mientras que en el Máster su duración es de 200



horas, 10 créditos ECTS. Salvo excepciones a valorar por el centro educativo, en los estudios de grado son presenciales en las empresas, instituciones o entidades colaboradoras. Mientras que en el máster se pueden llevar a cabo en remoto, siempre que la empresa lo precise.

En el caso de la Enseñanzas Artísticas Superiores —como dispone el acuerdo de cooperación—, **la Seguridad Social es asumida por la Administración**; siendo la EASDA quien gestiona el pago de las cotizaciones de las PAE que realizan sus estudiantes matriculados.

Las PAE extracurriculares son de carácter voluntario y no forman parte del plan de estudios, por lo que no se obtienen créditos ECTS por su realización, sino que forman parte del expediente del alumno/a. Se realizan a lo largo del curso académico y una vez finalizadas las prácticas curriculares. Se establece una bolsa económica a acordar entre las partes implicadas. Tendrán una duración no superior al 50% del curso académico y no inferior a 150 horas, así como una documentación diferente —que no se incluye en este dossier—. El alumnado debe estar dado de alta en la SS.SS, pero la gestión y los costes de cotización correrán a cargo de la entidad colaboradora interesada, en ningún caso de la EASDA.

IMPLICADAS/OS: Alumnado PAE

Tratándose de la fase final de una formación superior, esta asignatura exige por parte del alumnado cierto nivel de autonomía y madurez, pues son las y los estudiantes quienes a partir de una reunión previa informativa, y con seguimiento y supervisión de su tutor/a académico/a durante todo el proceso, las y los estudiantes son los/las responsables de decidir, gestionar, y llevar a cabo todo


FOTO SCAN





el proceso; investigando el sector, seleccionando las mejores opciones, preparando un portafolio que les represente, contactando y gestionando la documentación con las empresas, instituciones y organizaciones de su interés.

IMPLICADAS/OS: Coordinadora PAE

Coordinación PAE.La figura del/la coordinadora PAE en la EASDA, en contacto directo con el ISEACV, es un/a profesor/a del centro de estudios, encargado/a tanto de dirigir al equipo de tutores/as académicos/as, como de establecer comunicación y resolver dudas a empresas e instituciones interesadas en recibir alumnado de las diferentes especialidades. Además, organizará y coordinará actividades y jornadas relacionadas con esta asignatura.

Las funciones de tutoría y coordinación estarán activas únicamente durante los periodos lectivos. Durante los periodos vacacionales, dichas funciones permanecerán en pausa. Cualquier consulta será atendida al reanudar las actividades académicas, de acuerdo al calendario escolar. No obstante el alumnado estará cubierto por el seguro escolar.

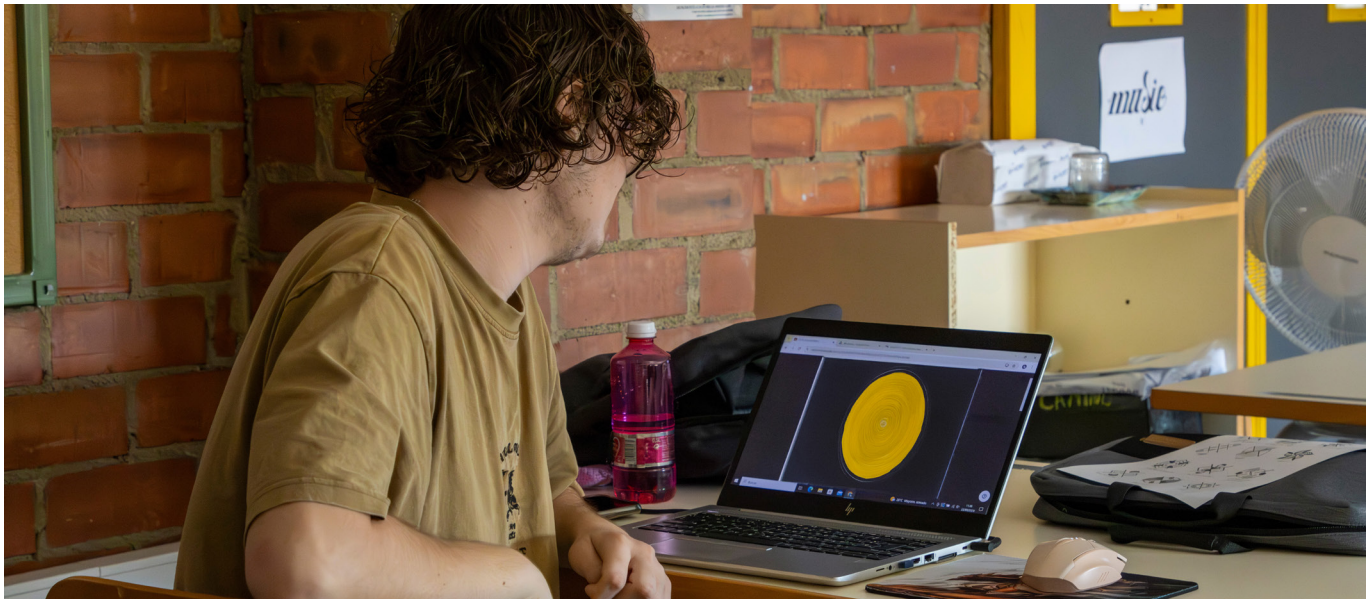
IMPLICADAS/OS: Doble tutorización

En esta asignatura hay dos figuras responsables de controlar y evaluar el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes; el tutor/a externo/a de la entidad colaboradora y el tutor/a académico/a.

IMPLICADAS/OS: Tutor/a académico

Cada especialidad cuenta con su tutor/a; Gráfico, Interiores, Moda Producto y Máster. Actuarán como tutores/as académicos/as de la totalidad de alumnos y alumnas matriculados en las prácticas externas, curriculares y extracurriculares, a lo largo del año académico, en sus respectivas especialidades. En contacto directo con el alumnado, son las personas responsables de que la documentación/ gestión del proceso por parte del alumnado, se desarrolle correctamente. Será un/a profesor/a de la EASDA, especialista en las enseñanzas a la que se vincula la práctica. Sus responsabilidades son:

• Velar por el normal desarrollo del Proyecto Formativo, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del/ la estudiante.
• Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas coordinándose para ello con el/la tutor/a de la entidad colaboradora.
• Autorizar las modificaciones que se produzcan en el Proyecto Formativo.
• Guardar confidencialidad relativa a cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor/a. En caso de que la entidad colaboradora lo solicite y facilite, deberá firmar un acuerdo de confidencialidad, pudiendo especificar en él, que el material gráfico y audiovisual incluido en la memoria final —requi-



sito para evaluar al alumna/o—, es de carácter interno y no podrá ser difundido.
• Informar al coordinador/a PAE de EASDA de las posibles incidencias surgidas.
• Supervisar, y en su caso solicitar, la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que los/las estudiantes con discapacidad realicen sus prácticas en igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
• Llevar a cabo el proceso evaluador de la práctica del/la estudiante calificándolo, con nota numérica, siguiendo los criterios establecidos en la Guía docente de la asignatura.

IMPLICADAS/OS: Tutor/a externo/a

Será una persona vinculada a la entidad colaboradora, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva, y no podrá coincidir con el/la tutora académica. Sus responsabilidades consisten en:
• Acogida del/la estudiante. Organización de la actividad a desarrollar según la Guía docente.
• Supervisión, orientación y control de la realización del periodo de prácticas.
• Información al/ la estudiante acerca de la entidad, la seguridad y los riesgos laborales.
• Coordinación con el/ la tutor/a académico/a participando en posibles modificaciones del plan formativo, comunicación y resolución de incidencias, control de permisos para la realización de los exámenes.
• Emitir el informe final —Informe tutor/a entidad colaboradora—.
• Proporcionar información a los estudiantes y los medios materiales indispensables para la realización de las prácticas.
• Facilitar al tutor/a académico/a el acceso a la entidad.



• Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante como consecuencia de su actividad como tutor/a.
• Prestar ayuda y asistencia al/ la estudiante para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.
• Podría co-tutorizar, junto con un/a profesor/a de la EASDA, el trabajo fin de estudios —TFG/TFM—, de alumnado en prácticas, que vincule el trabajo final a las PAE.

PROCESO. FASES, PLAZOS Y CONVOCATORIAS

	FASE 0	FASE 1
	Información. La EASDA convoca una reunión informativa con el alumnado matriculado en PAE, donde el tutor/a académico/a junto con el/la coordinador/a, exponen las claves de la asignatura. Se les facilita la documentación actualizada. **Preinicio. Búsqueda y envío de portfolios a las empresas, cartas de presentación…**	**Documentación inicial. Gestión y entrega por parte del alumno/a , al tutor/a académico/a, de toda la documentación previa, necesaria para el desarrollo de las PAE:** **• NÚMERO NUSS —para ser dado/a de alta en la SS.SS—** **• FIRMA ELECTRÓNICA —para hacer oficial la documentación entregada—** **• INVESTIGACIÓN DEL SECTOR** **• PORTFOLIO** **• ACUERDO DE COOPERACIÓN** **• ANEXO** **Los dos últimos cumplimentados y firmados por entidad colaboradora y el alumnado.**
	Al inicio de curso	**Al menos 15 días antes de que den comienzo sus practicas, la documentación inicial debe estar correcta y completa. Lafecha de inicio es acordada por el/ la estudiante junto con la empresa colaboradora y registrada en la documentación que entrega —en el ANEXO—.**

** **PLAZOS**: Toda la documentación ha de ser entregada por parte del alumnado al /la tutor/a académico/a con un margen de 15 días para su correcta gestión y evaluación por parte del ISEACV, la EASDA y los/as tutores/as académicos/as.*

FASE 2

Prácticas. Se llevarán a cabo las prácticas de forma presencial en la entidad colaboradora, o de manera remota en el caso de los participantes del máster.

Las PAE tanto curriculares como extracurriculares, se podrán realizar, en grados, **desde que el alumnado formaliza la matrícula de la asignatura hasta el 30 de septiembre del curso siguiente**, En el caso del Máster, las PAE dan comienzo a partir del 1 de marzo. El alumnado tiende a realizar sus prácticas curriculares durante el segundo semestre del último curso de sus estudios, una vez superadas todas las asignaturas del plan de estudios y mientras realiza su Trabajo Final —TFG/TFM—.

FASE 3

Documentación final. Una vez terminadas las prácticas presenciales, los/ las estudiantes harán llegar al/la tutor/a académico/a lo siguiente:

- MEMORIA FINAL VISUAL
- INFORME DEL ALUMNO/A,
- INFORME DEL TUTOR/A DE LA ENTIDAD

El alumno/a deberá entregar con un plazo máximo de 15 días, toda la documentación final que conforma la Fase 3. Plazo a contar desde la finalización de las prácticas, según fecha registrada por el/la estudiante en el ANEXO.

FASE 4

Evaluación y calificación por parte del/ la tutor/a academico/a. Siguiendo los criterios establecidos en la Guía docente de la asignatura, el /la tutor/a académico/a evaluará al /la estudiante con una nota numérica —siendo a partir de 5 aprobado/ apto— e informará del resultado al/la estudiante. Es necesario obtener apto en las PAE, para posteriormente presentar y defender el trabajo de fin de estudios —TFG/TFM— y obtener el título.

- Convocatoria ordinaria: a finales de mayo.
- Convocatoria extraordinaria: a finales de junio.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA A CUMPLIMENTAR PREVIAMENTE POR LAS EMPRESAS, INSTITUCIONES Y ENTIDADES COLABORADORAS: ACUERDO DE COOPERACIÓN Y ANEXO

ACUERDO DE COOPERACIÓN

• Los centros dependientes del ISEACV suscribirán acuerdos de cooperación educativa con las entidades colaboradoras. Estos establecen el marco regulador de las relaciones entre la entidad colaboradora y la EASDA.
• Cuando un/a alumno/a llega a un acuerdo verbal con una entidad colaboradora para la realización de sus PAE, en la Fase 1, ha de informar —vía email— al/la tutor/a académico/a de quién es la empresa/ institución elegida, para que el/la tutor/a le asigne un número de acuerdo.
• Habrá un número de acuerdo para cada entidad/ empresa/ institución colaboradora por curso, independientemente del número de alumnos/as que realicen las PAE en dicha entidad durante ese curso lectivo.
• El acuerdo se renueva cada curso académico. Lo cumplimenta la entidad colaboradora y lo oficializa con firma digital. Una vez que el alumno/a entrega toda la documentación previa —Fase 1— en el plazo establecido, si todo es correcto, el acuerdo será firmado por la directora de la EASDA y remitido de nuevo al alumno/a (junto al anexo) que se lo hará llegar a la empresa/ entidad para que puedan dar comienzo sus PAE en la fecha acordada.

El acuerdo se renueva cada curso académico

GENERALITAT VALENCIANA | ISEACV | easda Esc. de Arte y Superior de Diseño de Alicante

ACORD
ACORD DE COOPERACIÓ EDUCATIVA
PRÀCTIQUES ACADÈMIQUES EXTERNES
ACUERDO
ACUERDO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA
PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

ACORD DE COOPERACIÓ EDUCATIVA ENTRE ESCOLA D' ART I SUPERIOR DE DISSENY D'ALACANTI I L'ENTITAT COL'LABORADORA EN MATÈRIA DE PRÀCTIQUES ACADÈMIQUES EXTERNES. ENSENYAMENTS ARTÍSTICS SUPERIORS DE DISSENY I LA ENTITAT COL·LABORADORA/ ACUERDO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA ESCUELA DE ARTE I SUPERIOR DE DISEÑO DE ALICANTE Y LA ENTIDAD COLABORADORA:

ACORD NUM./ACUERDO Nº: (Assignat prèviament pel tutor/a / Asignado previamente por el tutor/a)

(no és necessari emplenar les dos columnes/ no es necesario rellenar las dos columnas)

REUNITS

D'una part Dª María de las Mercedes Forner Merino, directora de la ESCOLA D'ART I SUPERIOR DE DISSENY D'ALACANT (EASDA), en el seu nom i representació, en virtut del nomenament per Resolució de 17 de juny de 2024, de la Directora de l'Institut Superior d'Ensenyaments Artístics de la Comunitat Valenciana.

Y de otra, D/Dª
amb el càrrec de
en l'Entitat col·laboradora
domiciliada en amb codi postall
província de
carrer núm.
i amb CIF
en el seu nom i representació i legitimat per a aquest acte en virtut de poders atorgats per
en data

EXPONEN

Que els Estatuts de l'Institut Superior d'Ensenyaments Artístics de la Comunitat Valenciana (ISEACV), aprovats per Decret 82/2009, de 12 de juny, del Consell, estableixen en el seu article 23 que el ISEACV té la capacitat de subscriure acords de col·laboració per a la realització de pràctiques, i que els acords es realitzaran en cada centre, d'acord amb la normativa vigent en matèria de pràctiques d'estudiants

Que amb la finalitat de completar la formació dels estudiants de Estudis Superiors de Disseny, com a contribució social i solidària de/d' (Entitat)

Conformement al que es disposa en la normativa aplicable a les pràctiques acadèmiques externes dels estudis de disseny dels Ensenyaments

REUNIDOS

De una parte Dª María de las Mercedes Forner Merino, directora de la ESCOLA D'ART I SUPERIOR DE DISSENY D'ALACANT (EASDA), en el seu nom i representació, en virtut del nomenament per Resolució de 17 de juny de 2024, de la Directora de l'Institut Superior d'Ensenyaments Artístics de la Comunitat Valenciana.

Y de otra, D/Dª
con el cargo de
en la entidad colaboradora
domiciliada en con código postal
provincia de
calle núm.
y con CIF
en su nombre y representación y legitimado para este acto en virtud de poderes otorgados por
en fecha

EXPONEN

Que los Estatutos del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana (ISEACV), aprobados por Decreto 82/2009, de 12 de junio, del Consell, establecen en su artículo 23 que el ISEACV tiene la capacidad de suscribir acuerdos de colaboración para la realización de prácticas, y que los acuerdos se realizarán en cada centro, de acuerdo con la normativa vigente en materia de prácticas de estudiantes

Que con el fin de completar la formación de los estudiantes de Estudios Superiores de Diseño, como contribución social y solidaria de la (Entidad)

Con arreglo a lo dispuesto en la normativa aplicable a las prácticas académicas externas de los estudios de Diseño de las enseñanzas Artísticas

*Descarregar l'última versió de Acrobat Reader/Descargar la última versión Acrobat Reader http://www.adobe.com/es/products/reader.html

ANEXO

• Documento individual de cada estudiante, consensuado y cumplimentado por el/la alumno/a, junto a la empresa/ institución colaboradora y firmado digitalmente por ambas partes, y posteriormente por el/la tutor/a académico/a. Una vez firmado no se puede modificar, pues se comprueba su veracidad legal.
• Recoge toda la información necesaria, relativa al desarrollo de las PAE del alumno/a: datos del alumno/a en prácticas y de sus tutores/as académicos/as y externos/as; así como el programa y las fechas exactas en las que se van a desarrollar.
• Las fechas que aparecen no pueden ser modificadas porque afectan tanto a las fechas de alta en la SS.SS. como al seguro escolar del alumno/a.
• Cuando el alumno/a entrega toda la documentación previa (Fase 1)en el plazo establecido,si todo es correcto, el anexo será firmado por el/la tutor/a académico/a y remitido de nuevo al alumno/a — junto al acuerdo— que se lo hará llegar a la empresa/ entidad para que puedan dar comienzo sus PAE en la fecha acordada.

GENERALITAT VALENCIANA | iseaCV | easda Esc. de Arte y Superior de Diseño de Alicante

ANNEX
DEL ACORD DE COOPERACIÓ EDUCATIVA.
PRÀCTIQUES ACADÈMIQUES EXTERNES
ANEXO
DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA.
PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

CURS ACADÈMIC / CURSO ACADÉMICO: ACORD NUM. / ACUERDO Nº:
(Assignat prèviament pel tutor/a / Asignado previamente por el tutor/a)

TIPUS DE PRÀCTICA / TIPO DE PRÁCTICA: Curricular Extracurricular

ESTUDIANT / ESTUDIANTE NUSS:

NOM I COGNOMS / NOMBRE Y APELLIDOS: DNI:

CORREU-E / E-MAIL: TELÈFON / TELÉFONO:

ENSENYAMENT ARTÍSTIC SUPERIOR DE DISSENT. Especialitat / ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO. Especialidad:

DADES DE L'ENTITAT COL·LABORADORA / DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA

NOM DE L´ENTITAT / NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIF:

CORREU-E / E-MAIL: C.P. POBLACIÓ / POBLACIÓN:

REPRESENTANT DE L'ENTITAT COL·LABORADORA / REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD COLABORADORA:

CÀRREC / CARGO: CORREU-E / E-MAIL: TEL:

LLOC DE LA PRÁCTICA (DEPARTAMENT - ÀREA - SECCIÓ) / LUGAR DE LA PRÁCTICA (DEPARTAMENTO - ÁREA - SECCIÓN):

TUTORS / TUTORES

NOM I COGNOMS TUTOR ACADÈMIC / NOMBRE Y APELLIDOS DEL TUTOR ACADÉMICO:

ESPECIALITAT / ESPECIALIDAD: CORREU-E / EMAIL: TEL:

NOM I COGNOMS TUTOR ENTITAT / NOMBRE Y APELLIDOS DEL TUTOR DE LA ENTIDAD:

CÀRREC / CARGO: CORREU-E / EMAIL: TEL:

PROJECTE FORMATIU PLA DE TREBALL / PROYECTO FORMATIVO PLAN DE TRABAJO
ACTIVITATS / ACTIVIDADES:

HORES / HORAS TOTALES: DATA INICI / FECHA DE INICIO: DATA FI / FECHA FIN:

HORARI SEMANAL / HORARIO SEMANAL:

DURACIÓ - HORES SEMANALS / DURACIÓN - HORAS SEMANALES: 1ª SEM 2ª SEM 3ª SEM 4ª SEM 5ª SEM 6ª SEM
7ª SEM 8ª SEM 9ª SEM 10ª SEM 11ª SEM 12ª SEM

BORSA ECONÒMICA / BOLSA ECONÓMICA:
La entitat aportarà a l'estudiant en concepte de borsa o ajuda a l'estudi per tota la pràctica en concepte de despeses / La entidad aportará al estudiante en concepto de bolsa o ayuda al estudio por toda la práctica en concepto de gastos: euros

Tutor entitat (signatura) / Tutor entitat (firma)* Estudiant (signatura) / Estudiante (firma)* Tutor acadèmic (signatura) / Tutor académico (firma)*

*Totes les firmes han de ser digitals / Todas las firmas deben ser digitales

ESCOLA D'ART I SUPERIOR DE DISSENY D'ALACANT **www.easda.es**

*Descarregar l'última versió de Acrobat Reader / Descargar la última versión Acrobat Reader
http://www.adobe.com/es/products/reader.html

C/ Clot,12. Tel 965 930 030
03011 Alicante

Programar y detallar las actividades, tareas y funciones a desarrollar por el estudiante

Una vez establecidas las horas no se podrán modificar, ya que son las registradas en la Seguridad Social

Las firmas tienen que ser DIGITALES

DOCUMENTACIÓN NECESARIA A CUMPLIMENTAR POSTERIORMENTE POR LAS EMPRESAS, INSTITUCIONES Y ENTIDADES COLABORADORAS: INFORME DEL TUTOR/A DE LA ENTIDAD COLABORADORA

INFORME DEL TUTOR/A DE LA ENTIDAD COLABORADORA

• Documento individual relativo a cada estudiante en prácticas, cumplimentado por el/la tutor/a de la empresa/ institución colaboradora y firmado digitalmente. Una vez firmado no se puede modificar, pues se comprueba su veracidad legal.
• Recoge los aspectos relativos al desarrollo, la evolución y la aportación del/ la estudiante durante su periodo de prácticas.
• No es beneficioso para el alumnado en prácticas que se le ponga a todo 5 y nota final 10, sin argumentar brevemente las razones y aportaciones concretas.
• Se evalúa con nota numérica. La información aportada y la nota son tenidas en cuenta —implica el 25% de la nota final, siguiendo los criterios de evaluación establecidos en la Guia didáctica—
• El informe forma parte de la documentación final que ha de entregarse, una vez terminadas las prácticas presenciales, con un plazo máximo de 15 días. Puede enviarse directamente al/ la tutor/a academico/a, pero se aconseja que se le facilite directamente al/ la estudiante durante los ultimos días de practicas presenciales, para que el alumno/a pueda entregar toda la documentación final junta y dentro de los plazos establecidos.

Informe individualizado

Justificar criterios de evaluación

GENERALITAT VALENCIANA | iseacv | easda Escola d'Art i Superior de Disseny d'Alacant

INFORME TUTOR/A ENTITAT
PRÀCTIQUES ACADÈMIQUES EXTERNES
INFORME TUTOR/A ENTIDAD
PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

Informe Tutor/a Entitat / Informe Tutor/a Entitat

Curs acadèmic / *Curso académico* | Acord Núm. / *Acuerdo Núm.* | Tipus de Pràctica / *Tipo de Práctica:* | *Extracurricular/ Extracurricular* | *Curricular/ Curricular* | Crèdits: / *Créditos:*

Dades de l'estudiant/ Datos del estudiante

Nom i cognoms / *Nombre y apellidos:* DNI:

Centre/*Centro:* Titulació / *Titulación:*

Dades de les Pràctiques/ Datos de las Prácticas

Entitat/ *Entidad* CIF:

Lloc de la pràctica (departament/àrea/secció) / *Lugar de la práctica (departamento/área/sección):*

Direcció / *Dirección:* CP.: Població / *Población:*

Duració/Hores: / *Duración/Horas:* Data inici / *Fecha de inicio:* Data fi / *Fecha fin:*

Tutor Empresa/ Tutor Empresa

Nom i cognoms tutor empresa/institució / *Nombre y apellidos tutor empresa/institución:*

Correu-e /*E-mail:* Telèfon / *Teléfono:*

Avaluació de les Pràctiques/ Evaluación de las Prácticas

1. Especifique les tasques realitzades per l'estudiant: / *Especifique las tareas realizadas por el estudiante:*

2 . Grau de capacitat d'aprenentatge. / *Grado de capacidad de aprendizaje.*	1	2	3	4	5
3. Compliment de les tasques realitzades per l'estudiant. / *Cumplimiento de las tareas realizadas por el estudiante.*	1	2	3	4	5
4. Grau de satisfacció de l'empresa amb l'actitud de l'estudiant (adaptació, creativitat, iniciativa, motivació, comunicació oral, puntualitat...) /*Grado de satisfacción de la empresa con la actitud del estudiante (adaptación, creatividad e iniciativa, motivación, comunicación oral, puntualidad...)*	1	2	3	4	5
5. Capacitat de treball en equip i d'administració dels treballs. / *Capacidad de trabajo en equipo y de administración de los trabajos.*	1	2	3	4	5
6. Capacitat tècnica en la resolució dels treballs.. / *Capacidad técnica en la resolución de los trabajos.*	1	2	3	4	5

7. Observacions i suggeriments: / *Observaciones y sugerencias:*

Avaluació Final de la Competència professional de l'estudiant a criteri del Tutor *(0 a 10)*/
Evaluación Final de la Competencia profesional del estudiante a criterio del Tutor (0 a 10)

Tutor/a entitat (signatura) / Tutor /a Entidad (firma digital)

D/Dª

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE ALICANTE

www.easda.es

C/del Clot nº 12 Tel. 965937030
03011 Alicante

COORDINACIÓN
easdalacant.pae@iseacv.gva.es